RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200006122

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 15:13 horas del día 10 de Marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Y recibida el 04 de Marzo de 2022. En la que solicita: EL PROMOVENTE EL C. RAUL CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORAMCION DE ESTE MUNICIPIO: EXPONGO---- EN ESTE MOMENTO HEMOS DETECTADO QUE HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO (NO PARTICULARES) DEL MUNICIPIO PARA Y EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA, CONSTRUIDAS O NO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO, CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO Y/O EN INSLACIONES DE USOS MULTIPLES. EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL RÁPIDO (en sus diferentes acepciones variantes o modificaciones) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN UN CERTIFICADO LEGAL, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA(S) ESTÁN VIGENTES Y SURTIENDO EFECTOS LEGALES, QUE SON DE ORDEN PUBLICO Y OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. TODO EMANADO Y AMPARADO EN LA CARTA MAGNA (CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEYES INTERNACIONALES) EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN, TRANSMISIÓN Y EXHIBICIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA (REGISTRADA CONFORME A DERECHO) Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES Y/O PASADAS (ANTERIORES) DE TAL MANERA QUE PARECIERA QUE ESTE MUNICIPIO TRABAJARA BAJO AUTORIZACIÓN, LICENCIA U OTRA ESPECIFICACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL MUNICIPIO Y EL AUTOR CREADOR DE LA(S) OBRA(S) DEL FUTBOL RAPIDO POR CONSIGUIENTE ANTE ESTE HECHO SOLICITO SABER LO SIGUIENTE 1.- SI EN LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO EXISTE UN CONVENIO. LICENICA DE USO, ACUERDO U OTRO DOCUMENTO LEGAL REALIZADO POR CUALQUIER PERSONA FISICA O MORAL CON EL MUNICIPIO (PRESENTE O ANTERIOR) PARA DETERMINAR SI LA OBRA DEL TITULAR Y AUTOR (CANCHAS) PUEDA SER DIVULGADA, EXHIBIDA O REPRESENTADA Y EN QUE FORMA EN ESTE MUNICIPIO (QUIEN LE AUTORIZO AL MUNICIPIO CONSTRUIR LAS CANCHAS CON LAS CARACTERÍSTICAS EN LAS QUE ESTÁN CONSTRUIDAS) a) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO)

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

A la Dirección de Deportes, se le envió el oficio número UAIP00131/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Dirección de Deportes, mediante oficio número DD-088-22, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: Le expongo lo siguiente: No obran en los archivos de esta Dirección la información solicitada.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por la Dirección de Deportes, mediante oficio número DD-088-22, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 10 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.